

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 07 de julio de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00052 00
DEMANDANTE : Adelaida del Carmen Maurno Cisneros
DEMANDADO : Nación – Rama Judicial
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 1150 del cuaderno 6 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 15 de junio de 2017 (fls. 1136-1146 envés) resolvió modificar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 28 de mayo de 2015 (fls. 1094-1103 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

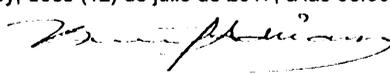
PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 15 de junio de 2017 resolvió modificar, respecto al numeral segundo, la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 28 de mayo de 2015.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 072, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, doce (12) de julio de 2017, a las 08:00 A.M.


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria